

En dicho día, mes y año dichos, yo, dicho teniente general, haviendo, puesto Francisca Morillo los vienes de manifiesto, se comensó el imventario y abalúo en la manera siguiente por los

dichos apreziadores nombrados, con asistenci[a]
del curador *ad litten*:

Primera mente se imbentareó el platanal grande, y lo abalaron dichos apreziadores en çesenta pessos de cacao.

Ítem se imbentarearon y abalaron dos orcones de guachipilín de dos pesos.

Ítem se imbentareó la reja de arar y la abalaron en quinze pesos.

Ítem dos terzios de sal por diez y seis pesos.

Ítem la hacha y machete por dos pesos.

Ítem los dos solares que los apreciaron por veinte y *cuatro pesos*.

Ítem se imbentarearon y abalaron sesenta rezes a veinte *reales*.

Ítem tres cavallos ordinarios, y las abalaron a seis pesos.

Ítem abalaron seis yeguas a tres pesos.

Ítem se abalúo un sombrero de lana por tres pesos.

Ítem abalaron en diez pesos fustacos y calzones de paño.

Ítem abalaron una estribera de lazo por tres pesos.

Ítem unas espuelas en veinte *reales*.

Ítem cinco bueyes, los abalaron a diez pesos yunta.

Ítem un peine de tierra por dos pesos.

Ítem se imbentareó una mantellina de vayeta de Castilla

y la abalaron en diez pesos.

Ítem abalaron un sombrero en doze *reales* por ser de lana y biejo.

Ítem se abalúo la silla de la mujer por dos pesos.

Ítem dos láminas por tres pesos.

Ítem dos fierros de herrar a veinte *reales*, como el ganado.

Con cuya partida se acabó este imventario

y abalúo. Y dijo la viuda
Francisca de Murillo haber manifestado todos los vienes,
so cargo del juramento que fecho tiene. Y importó
dichos aprezios tresientos y *cetenta* y dos pesos, y dijeron
haber hecho dichos abalúos según el juramento
que tienen fecho. Y lo firmaron con migo los que supieron,
y por los que no, los testigos que firman por falta
de *escribano*.

Mayor don Pedro José Sáenz

A ruego de Francisca Murillo y testigo de todo.

Manuel Sáenz

Miguel de los Reyes

A ruego de Augustín Ramírez y testigo. A ruego de Marcos Segura y testigo de todo.

Don José de Miranda